PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE ARMARIOS MÓVILES PARA LA ESTACIÓN ITV HUÉRCAL DE ALMERÍA 1 PARAJE LA CEPA.

EXPEDIENTE: CR050-23-070

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN. 2
2. OBJETO. 2
3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DE LA LICITACIÓN EN LOTES. 2
4. NORMATIVA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN. 3
5. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO. 3
5.1. Condiciones y/o requisitos técnicos 3
5.2. Funciones del equipo de trabajo 5
5.3. Forma de ejecutar el contrato 5
5.4. Fases del contrato 6
5.5. Plazos de entrega 6
5.6. Lugar y forma de entrega 6
5.7. Asistencia técnica y control de calidad 7
5.8. Muestras 7
5.9. Entrega, configuración, montaje, puesta en marcha y mantenimiento 7

1. INTRODUCCIÓN.

En los últimos años se han puesto en marcha importantes iniciativas para digitalizar los procesos que se realizan en los centros de ITV, no obstante, todavía se produce un volumen de documentación considerable que hay que almacenar en cumplimiento de la legislación vigente en materia de inspección técnica de vehículos.

VEIASA se encuentra actualmente inmersa en la ejecución de la obra de reforma de la estación ITV Huércal de Almería 1, ubicada en el paraje de La Cepa. A consecuencia de esta obra, se plantea la necesidad de definir el modo de almacenaje para la documentación existente, y para la que genere la estación en los próximos años.

Así mismo, el centro ITV de Huércal de Almería 1, La Cepa, sirve de archivo general de la provincia, por lo que, a parte de la documentación generada por esta estación, también almacena parte de la documentación que han generado el resto de estaciones ITV de la provincia de Almería.

Por todo ello, surge la necesidad de dotar a esta estación de ITV de una gran capacidad de almacenamiento, en el espacio limitado que se ha definido en el proyecto de reforma para albergar el archivo.

El actual sistema de almacenamiento basado en hileras estáticas de estructuras con estantes, permite una capacidad de almacenamiento limitada, que no responde a las necesidades actuales, por lo que se opta por una solución basada en armarios móviles compactos.

2. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de armarios móviles compactos para el archivo del centro ITV Huércal de Almería 1. El contrato incluirá todos los servicios y las tareas, operaciones y medios auxiliares necesarios para la total instalación del mobiliario y su correcto funcionamiento: transporte, desembalaje, montaje, limpieza, retirada de embalajes y de restos de materiales de desecho en su caso, así como el servicio postventa durante el periodo de garantía, etc.

La prestación de los trabajos que constituyen el objeto del contrato, se realizará de conformidad con los requerimientos fijados en las cláusulas del presente pliego.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 62 LCSP, se designan como responsables del contrato a la unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente, los cuales supervisarán su ejecución y adoptarán las decisiones pertinentes para el buen desarrollo del mismo y dictarán las instrucciones necesarias, con el fin de asegurar la correcta realización de todos los trabajos pactados, dentro del ámbito de facultades que el órgano de contratación le atribuya.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DE LA LICITACIÓN EN LOTES.

El objeto del presente pliego no puede dividirse en Lotes, ya que la unidad funcional es única consistente en la prestación de los suministros objeto de licitación que tendrán como destinatario único, el centro ITV Huércal de Almería 1, ubicado en el paraje La Cepa, C.P. 04230, Huércal de Almería.

4. NORMATIVA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN.

El suministro de los armarios móviles debe cumplir los requisitos impuestos por las siguientes normas:

- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

En cuanto al cumplimiento de las normas que se describen a continuación no serán de obligado cumplimiento:

- Norma UNE-EN 15629:2009. Almacenaje en estanterías metálicas. Especificación de los equipos de almacenaje.
- Norma UNE-EN 15635:2010. Almacenaje en estanterías metálicas. Uso y mantenimiento del equipo de almacenamiento.
- Norma UNE 58014:2012. Almacenaje en estanterías metálicas. Validación de los equipos de almacenaje.
- Norma UNE-EN 13501:2019. Clasificación en función del comportamiento frente al fuego de los productos de construcción y elementos para la edificación. Parte 1: Clasificación a partir de datos obtenidos en ensayos de reacción al fuego.

5. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.

Las características y especificaciones técnicas, funcionales y estéticas del mobiliario y materiales a suministrar tienen carácter contractual.

Las superficies planas no presentarán ondulaciones perceptibles a simple vista. Todos los muebles tendrán asegurada su estabilidad y rigidez para el uso que se destinen.

El contrato incluirá todas las tareas necesarias para la total instalación del mobiliario, es decir, suministro, transporte, desembalaje, montaje, limpieza y retirada de embalajes y restos de materiales. Serán de cuenta y riesgo del adjudicatario todos los medios y elementos auxiliares que sean necesarios para la debida ejecución del suministro.

5.1. CONDICIONES Y/O REQUISITOS TÉCNICOS

Los armarios móviles compactos se suministrarán de conformidad con el plano que se adjunta en el anexo I y los siguientes requisitos técnicos:

Número de armarios fijos:	1
Longitud de los armarios fijos:	4200 mm
Fondo de los armarios fijos:	410 mm
Número de armarios móviles:	13 armarios dobles

Longitud de armarios móviles:	4330 mm
Fondo de los armarios móviles:	810 mm
Altura de los armarios:	2395 mm
Número de huecos en altura:	6
Número de paneles en altura:	7
Cerramientos en zonas vistas:	Gris
Cerramientos en interiores:	NO
Puertas en armarios externos:	NO
Carga por hueco:	150 kg
Sistema de accionamiento:	Manual – mecánico
Carga máxima del armario más cargado:	7200,00 kg
Número de reductoras mínimas:	2
Fuerza necesaria para accionar este armario:	2,85
Carga máxima por rueda central:	956,49 kg

Cuadro 1. Requisitos Técnicos. Todas las dimensiones indicadas son nominales, considerándose como aproximadas.

Los armarios llevarán incorporados de serie sistemas antivuelco, antidescarrilamiento y que evite el patinaje de las ruedas.

Los armarios se podrán acoplar formando un solo bloque para que penetre un mínimo de polvo, evite riesgos de incendio y se pueda resguardar su contenido a un exceso de luz. No se requieren tapajuntas.

Los carriles serán de acero macizo galvanizado con una altura máxima de 20 ± 2 mm, perfectamente nivelados sobre el pavimento existente para facilitar el movimiento de las estanterías y dotados de topes.

Las ruedas serán metálicas de construcción compacta, para que no requieran mantenimiento e irán montadas sobre rodamientos auto-lubricados de gran capacidad radial.

Las bases móviles estarán construidas con perfil laminado en frío de alta resistencia, formando cuerpos modulares. Estarán equipadas con topes de goma para suavizar el contacto con las bases contiguas y su acabado será en color gris RAL7035.

Los bastidores estarán fabricados en acero galvanizado de color gris RAL7035e irán provistos de cremalleras troqueladas cada 25 mm, evitándose los filos cortantes, para el alojamiento de los soportes de las bandejas que permitan su regulación en altura.

Las bandejas estarán fabricadas en chapa metálica galvanizada en color gris RAL7035, con un espesor mínimo de 0,7 mm y con una capacidad de carga mínima, acorde a la indicada en el cuadro 1 para la carga por hueco. Así mismo, dispondrán de un sistema de sujeción a los bastidores que no requiera el empleo de herramientas para su montaje/desmontaje.

En los armarios dobles se instalará una bandeja por cada cara del armario, para que se puedan graduar en altura de forma independiente. Así mismo, llevarán un panel separador entre armarios con el mismo acabado que los paneles laterales.

Los laterales serán paneles metálicos galvanizados de color gris RAL7035.

Los armarios móviles llevarán acoplados un accionamiento mecánico, mediante el que se transmite la fuerza a las ruedas motrices, a través de un juego de piñones y una cadena, para garantizar un mínimo esfuerzo en el desplazamiento de los armarios y permitirán la apertura de todos los conjuntos de armario cargados a la vez. En el cuadro 1 se indica el número de reductoras que deberá tener cómo mínimo. La tracción se realizará manualmente, mediante un volante situado en el lateral de cada armario móvil. No se requiere llave de seguridad.

Todos los elementos que componen la instalación estarán pintados con pintura tipo epoxi o equivalente y secada al horno, menos aquellos que por su naturaleza o tamaño no se puedan pintar, debiéndose cumplir las directrices del Real Decreto 2267/2004 de 3 de diciembre.

Los elementos que no se pueden pintar, estarán tratados con baño galvanizado o equivalente para protegerlos contra la corrosión y su acabado será conforme a la norma UNE-EN 13501:2019 para su protección contra incendios, en el supuesto de haber sido ofertado.

En los elementos de la instalación no deberá existir ninguna alteración de los perfiles, salientes, aristas o ángulos que puedan dañar, deformar o suponer un peligro para el material a guardar o las personas.

Cada armario llevará un tarjetero para su correcta identificación, y estos estarán equipados con plásticos o metacrilatos que protejan las etiquetas.

5.2. FUNCIONES DEL EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo será el designado por el adjudicatario para el correcto cumplimiento del objeto del contrato. El adjudicatario nombrará a un miembro de su plantilla, que actuará como representante del adjudicatario y responsable de la seguridad de la instalación y de la correcta ejecución del contrato.

5.3. FORMA DE EJECUTAR EL CONTRATO

En el plazo de 10 días naturales desde la formalización del contrato, la unidad gestora o personal por ella autorizada, podrá realizar la orden de suministro directamente al proveedor, o bien, solicitar la presencia del personal del adjudicatario para realizar el replanteo de la instalación. En esta reunión se podrá realizar la orden de suministro de los armarios, dejando constancia en el acta correspondiente, e informando de ello a la unidad gestora.

A partir de la orden de suministro, el adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de 40 días naturales para el cumplimiento del objeto del contrato (suministro y montaje). Antes de la realización de los trabajos, el adjudicatario deberá tener finalizada la coordinación de las actividades preventivas, conforme a las instrucciones que reciba.

Una vez realizada la instalación y en cumplimiento de la norma UNE 58014:2012 (Almacenaje en estanterías metálicas. Validación de los equipos de almacenaje), en el supuesto de haber sido ofertada, el adjudicatario facilitará a VEIASA, un certificado de validación de uso y entrega de la instalación, que deberá ser firmada por VEIASA, como recepción definitiva de la instalación siempre que esta sea conforme a los requisitos del contrato. A partir de la formalización de este certificado comenzará el plazo de garantía. Igualmente, el adjudicatario facilitará también información sobre las medidas de señalización, mantenimiento, iluminación y limpieza que se tienen que llevar a cabo durante la vida de la instalación para su perfecto estado y uso, para la que se tendrá en consideración la norma UNE-EN 15635:2010.

El adjudicatario dispondrá de un servicio postventa, que permita solucionar con carácter definitivo, cualquier tipo de incidencia durante este periodo de garantía, conforme a los siguientes niveles de acuerdo de servicio:

Tipo de Incidencia	Plazo para la solución definitiva
Urgente	24 horas
Normal	72 horas

Durante el periodo de garantía, el adjudicatario dispondrá de los consumibles, accesorios y repuestos necesarios para mantener los armarios en perfecto estado y funcionamiento.

5.4. FASES DEL CONTRATO

No se describen acciones en este apartado ya que el cumplimiento del objeto del contrato se realiza en una única fase.

5.5. PLAZOS DE ENTREGA

El plazo de entrega será el suficiente para que el objeto del contrato se cumpla en el plazo de los 40 días naturales desde la orden de suministro.

5.6. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

El material se entregará en el centro ITV Huércal de Almería 1, ubicado en el paraje La Cepa, número 50 de la localidad de Huércal de Almería, en la provincia de Almería, código postal 04230, en jornada y horario acordados con VEIASA, a fin de evitar interrumpir el buen desarrollo de las tareas propias de cada centro.

Antes de su instalación, en su caso, el material será entregado debidamente embalado y sin desperfectos. Se seguirá en todo momento las indicaciones del centro.

5.7. ASISTENCIA TÉCNICA Y CONTROL DE CALIDAD

La empresa adjudicataria deberá establecer un control de calidad tanto del servicio como de los elementos suministrados, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas en el presente documento.

En el supuesto de que algún elemento a suministrar se deteriore o no se ajuste a las especificaciones definidas, aun estando ya suministrados, éstos deberán ser restituidos a su correcto estado por cuenta del adjudicatario durante el periodo de vigencia de la garantía.

5.8. MUESTRAS

No se establecen muestras para este contrato.

5.9. ENTREGA, CONFIGURACIÓN, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO

La entrega, el montaje, la instalación y la puesta en marcha la realizará el adjudicatario en el plazo máximo de 40 días establecido.

Se procederá a realizar las comprobaciones necesarias del suelo del archivo, para garantizar la seguridad de la instalación, conforme a la norma UNE-EN 15629:2009 o equivalente, en el supuesto de que haya sido ofertada, realizándose las acciones oportunas si fueran necesarias.

Serán de cuenta y riesgo del adjudicatario todos los medios y elementos auxiliares que sean necesarios para la debida ejecución del contrato.

Todos los armarios deberán entregarse en perfectas condiciones de uso, lo que implica la limpieza total de las estanterías y espacios, así como la retirada de sus elementos de protección y transporte.

6. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.

Son obligaciones específicas del adjudicatario dimanadas de la ejecución del contrato, las siguientes:

- La prestación de los trabajos objeto del presente contrato incluirá, además, la sustitución de piezas defectuosas, así como la reparación.

- La empresa a contratar garantizará a VEIASA la responsabilidad por los daños y perjuicios (incluida la sustracción de mobiliario, materiales, valores o efectos) que ocasione su personal durante la ejecución del contrato en bienes muebles e inmuebles, cuando quede suficientemente probado que ha sido realizada por su personal, ya sea por negligencia o dolo. La forma de responder será mediante reposición, pago en efectivo o deducción de la facturación mensual, a criterio de VEIASA.

- La empresa adjudicataria deberá contar con el personal necesario para atender a sus obligaciones. Dicho personal dependerá, exclusivamente, del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de patrono y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo, referida al propio personal a su cargo.

- Será responsabilidad de la empresa adjudicataria garantizar la continuidad en la ejecución del contrato. En caso de enfermedad, vacaciones u otras situaciones equivalentes, la empresa adjudicataria tomará las medidas oportunas para garantizar, en todo caso, la estabilidad en la calidad de la ejecución del contrato, sustituyendo a los operarios que causen dicha situación por otros de igual cualificación.

- VEIASA podrá exigir al adjudicatario que sustituya o traslade a cualquier trabajador adscrito al servicio, cuando no proceda con la debida corrección en el centro de trabajo, o no demuestre la diligencia precisa en el desempeño de su cometido, en un plazo de 24 horas, a contar desde la solicitud por escrito por parte de VEIASA.

7. GARANTÍA.

La garantía del mobiliario suministrado **será al menos de 2 años** desde la entrega e instalación, a contar desde la firma de VEIASA del certificado de validación de uso y entrega de la instalación, que implica la recepción definitiva de la instalación. No obstante, se valorará, conforme a lo dispuesto en el Anexo 10 del Cuadro Resumen, las ofertas que amplíen dicho periodo de garantía mínimo estipulado, prevaleciendo, en su caso, éste último respecto al mínimo requerido.

Si se manifestase una falta de conformidad durante los 6 meses posteriores a la entrega, se presumirá que el defecto ya existía a la fecha de entrega, excepto cuando esta presunción sea incompatible con la naturaleza del producto.

Dicha garantía deberá incluir como mínimo: mano de obra, desplazamiento y repuestos originales, así como cualquier tipo de ayuda.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados VEIASA tendrá derecho a reclamar al contratista la reposición de los bienes que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuere suficiente. En este caso, la sustitución o reposición del material defectuoso deberá efectuarse con carácter general en el plazo máximo del 50% del periodo inicial de suministro.

Firmado por:
Jefe/a Unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente

34008954G MARIA JOSE HURTADO (C:A41398645)

Firmado digitalmente por 34008954G MARIA JOSE HURTADO (C:A41398645)
Fecha: 2023.11.17 10:21:40 +01'00'